



## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Independencia, 30 de marzo de 2023

**ORDENANZA - N° 000459 - 2023 - MDI**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 00013-2023-GGA-MDI de la Gerencia de Gestión Ambiental, en la cual se solicita la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, preceptúa que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA). Asimismo, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía. Así también, el numeral 7 del artículo 9° de la precitada Ley concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, con fecha 06 de enero del 2023 se aprobó la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito de Independencia, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes; por su parte, señala que el proceso de para la aprobación del Programa primero socializar la propuesta técnica con la Comisión Ambiental Municipal, así como con los aliados internos y externos, para incorporar sus aportes, sugerencias y/o comentarios, y por consiguiente como segundo paso la unidad encargada de la implementación y reporte del programa deberá elevar el documento para su aprobación a través de Ordenanza Municipal.

Que, con fecha 22 de febrero del 2023 a las 11:00 horas se llevó a cabo la reunión conjuntamente con los integrantes de la Comisión Ambiental Municipal de la Municipalidad de Independencia conformada mediante Resolución de Alcaldía N.° 0071-2023-MDI. En dicha reunión, se conformó los grupos técnicos locales el cual se aprobó la Agenda Ambiental Local 2023 y se presentó los cuatros (04) ejes siendo uno de ellos el







## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



EJE N°02-Gestion de Calidad Ambiental establecida en la actividad Sensibilización y promover la adecuada segregación de los residuos sólidos EDUCCA-PSF enmarcada al Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia siendo aprobada por unanimidad absoluta; tal como se muestra en el Acta de la primera sesión de la CAM 2023 y anexos adjuntos (Padrón de aprobación de la Agenda Ambiental Local y Anexo N°01 de registros fotográficos). Asimismo, se remitió mediante correo electrónico el Programa Municipal EDUCCA-Independencia a los aliados internos (unidades orgánicas de la Municipalidad) a fin de incorporar sus aportes y/o comentarios, de los cuales dieron el visto bueno de opinión favorable para su aprobación; siendo los siguientes aliados:

N°	Unidades Orgánicas
1	Gerencia de Seguridad Ciudadana, Control y Fiscalización
2	Subgerencia de Limpieza Pública
3	Subgerencia de Áreas Verdes y Calidad Ambiental
4	Subgerencia de Educación, Recreación y Juventudes
5	Subgerencia de Imagen Institucional
6	Subgerencia de Participación Vecinal
7	Subgerencia de Desarrollo Económico y Gestión Turística

Que, mediante Informe N°000013-2023- GGA-MDI, la Gerencia de Gestión Ambiental, remite a la Gerencia Municipal el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia solicitando su aprobación mediante Ordenanza Municipal, a fin de cumplir con lo señalado en la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, el cual aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)".

Que, mediante Memorando N°000069-2023-GAJ-MDI, la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita a la Gerencia de Gestión Ambiental la absolución la subsanación de observaciones del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Que, con Memorando N° 000095 - 2023 - GGA-MDI, la Gerencia de Gestión Ambiental, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la absolución de observaciones del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de La Municipalidad Distrital de Independencia para su aprobación mediante ordenanza municipal.

Que, a través del Informe Legal N°0051-2023-GAJ-MDI, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Independencia con el voto por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

### ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia que como anexo de 13 páginas, forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Gestión Ambiental, la implementación de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.







# MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

*Año de la unidad, la paz y el desarrollo*



**ARTÍCULO CUARTO: REALIZAR**, una evaluación y reporte público de los resultados del Plan de Trabajo, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** a la Gerencia de Gestión Ambiental, notificar la presente Ordenanza Municipal y sus anexos, al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

**ARTÍCULO SEXTO. DEJAR SIN EFECTO** la Ordenanza Municipal N° 00372-2018 de fecha 28 de diciembre del 2017, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2017-2022 de la Municipalidad Distrital de Independencia.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER** la publicación de la presente Ordenanza Municipal y su anexo a través del portal web de la Municipalidad Distrital de Independencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ  
ALCALDE

